

**ACUERDO N° 259 de 2014**  
**(18 de Diciembre de 2014)**

*Por medio del cual se prorroga la vigencia de la planta temporal y se suprimen y se crean unos cargos de la planta de cargos de la ESE Metrosalud.*

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo No. 1364 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 11 del Decreto 1876 del 1994 dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva determinar la estructura orgánica de la entidad y aprobar la planta de personal, así como las modificaciones a la misma para su posterior adopción.

Que mediante el Acuerdo 207 del 1 de noviembre de 2012, ajustado mediante el Acuerdo 228 del 12 de junio del 2013 de la Junta Directiva, se modificó la estructura administrativa de la Empresa Social del Estado Metrosalud y se definieron las Unidades Organizacionales que la conforman.

Que por Acuerdo de Junta No. 212 del 1 de noviembre de 2012 se crearon los siguientes empleos temporales en la planta de personal de la ESE Metrosalud:

CARGO	CODIGO	NIVEL	NUMERO DE CARGOS	CARGOS MENSUAL
Médico (Tiempos Completos)	211	PROFESIONAL	103	\$694.636.337
Enfermera	243	PROFESIONAL	35	\$170.404.173
Odontólogo (Tiempos Completos)	214	PROFESIONAL	3	\$20.232.126
Auxiliar Área Salud (enfermería)	412	ASISTENCIAL	55	\$127.094.754
Auxiliar Área Salud (Higienista)	412	ASISTENCIAL	8	\$18.486.510
Auxiliar Área Salud (Consultorio Odontológico)	412	ASISTENCIAL	9	\$20.797.323
<b>TOTAL</b>			<b>213</b>	<b>\$1.051.651.224</b>

Que mediante el Acuerdo No. 213 del 16 de enero de 2013, se modificó el Acuerdo No. 212 del 1 de noviembre del 2012, en cuanto a la fecha en que comienza la vigencia de la planta temporal, la cual se establece a partir del 1 de enero de 2013, atendiendo la vigencia presupuestal para el 2013.

temporales en la planta de la ESE Metrosalud, por el término de seis (6) meses.

Que mediante Acuerdo No. 241 de 23 de octubre de 2013, se prorrogó la vigencia de la planta temporal creada mediante Acuerdo No. 212 de 1 de noviembre de 2012 y se adicionó con unas plazas de empleo temporales así:

Que mediante Acuerdo No. 233 del 12 de junio de 2013, la Junta Directiva prorrogó la vigencia de dichos empleos

CARGO	CODIGO	NIVEL	NUMERO DE CARGOS	SALARIO
Médico General (Tiempos Completos)	211	PROFESIONAL	4	\$4.174.066
Enfermera	243	PROFESIONAL	6	\$3.013.362
Profesional Universitario Área de la Salud Bacteriólogo	237	PROFESIONAL	5	\$3.013.362
Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	412	PROFESIONAL	11	\$1.430.224
Profesional Universitario (Psicólogo TC)	219	PROFESIONAL	1	\$2.922.128
Profesional Universitario (Psicólogo MT)	219	PROFESIONAL	1	\$1.461.064
Profesional Universitario Área de la Salud (Nutricionista)	237	PROFESIONAL	2	\$3.103.362
Profesional Universitario (Trabajador Social)	219	PROFESIONAL	3	\$2.922.128
Profesional Universitario Área de la Salud Químico Farmacéutico	237	PROFESIONAL	2	\$3.013.362
<b>TOTAL</b>			<b>35</b>	<b>\$ 25.053.058</b>

Que mediante Acuerdo 242 de 23 de octubre de 2013 se adoptó una planta de empleos temporales en la ESE Metrosalud, así:

CARGO	CODIGO	NIVEL	DEPENDENCIA	OBJETO DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS	SALARIO BASICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ingeniero Biomédico	219	PROFESIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Gestionar la operación en la ESE Metrosalud de los dispositivos médicos para la atención de los usuarios conforme criterios técnicos y estándares de calidad, contribuyendo con la atención segura del usuario.	1	\$3.129.938

CARGO	CODIGO	NIVEL	DEPENDENCIA	OBJETO DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS	SALARIO BASICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Abogado	219	PROFESIONAL	DIRECCION TALENTO HUMANO	Desarrollar actividades tendientes a la asesoría y aplicación de las normas vigentes en materia de gestión del talento humano, teniendo en cuenta normatividad, proceso y procedimientos vigentes, garantizando la legalidad de las acciones laborales en la institución.	1	\$3.129.938
TECNICO OPERATIVO Construcciones, Civiles	314	TECNICO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Adelantar actividades de apoyo al proceso de mantenimiento y adecuación de la infraestructura, de acuerdo con procedimientos y normatividad establecida, garantizando el buen estado de las instalaciones para una adecuada prestación del servicio.	1	\$1.498.158
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	UPSS	Realizar actividades administrativas de apoyo en la UPSS, teniendo en cuenta las directrices institucionales, contribuyendo con la prestación oportuna de los servicios de salud.	112	\$1.247.188
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	DIRECCION GESTION CLINICAY PROMOCION Y PREVENCIÓN	Tramitar la referencia electiva de pacientes asegurando el cumplimiento de la normatividad y la contratación vigente	4	\$1.247.188
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	DIRECCION GESTION CLINICA PROMOCION Y PREVENCIÓN	Implementar el desarrollo del programa ampliado en la red de servicios con base en la normatividad, contratación vigente y procedimientos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de políticas organizacionales en materia de salud pública (PAI).	1	\$1.498.158
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Realizar actividades de apoyo (asistencial) al proceso de contratación, mantenimiento de infraestructura, almacenamiento y distribución de bienes de acuerdo con procedimientos y normatividad establecida, con el fin de contribuir con el suministro de bienes y servicios que requiere la red hospitalaria	4	\$1.247.188

CARGO	CODIGO	NIVEL	DEPENDENCIA	OBJETO DEL EMPLEO	NUMERO DE CARGOS	SALARIO BASICO
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Realizar actividades de auditoría de cuentas en las Unidades Administrativas de Servicios de Salud (UPSS), mediante el monitoreo, seguimiento y control al proceso de facturación, contribuyendo a la sostenibilidad de la Empresa.	1	\$1.498.158
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Consolidar información de las operaciones financieras de acuerdo con el procedimiento, normatividad y políticas establecidas para facilitar las operaciones y el análisis financiero de la Entidad.	1	\$1.247.188
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	UPSS	Realizar actividades de apoyo logístico y administrativo en las UPSS, teniendo en cuenta las necesidades operativas del punto de atención para facilitar el desarrollo de los procesos institucionales.	2	\$1.498.158
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Realizar labores de apoyo administrativo en gestión documental y atención al usuario teniendo en cuenta las directrices institucionales, contribuyendo con ello al cumplimiento eficiente de los procesos propios de la dependencia.	1	\$1.247.188
<b>TOTAL</b>					<b>129</b>	<b>\$3.275.376.635</b>

Que por hallarse próximo el vencimiento del término de doce (12) meses, y toda vez que la necesidad del servicio permanece dado el aumento de la capacidad instalada por apertura de nuevos y más amplios puntos de atención, se hace necesario prorrogar por doce (12) meses más los empleos temporales creados en la planta de personal de la ESE Metrosalud, mediante los Acuerdos No. 212 del 1 de noviembre de 2012, 241 y 242 de 23 de octubre de 2013.

Que para la prórroga de la planta temporal de empleos actual, se cuenta con certificación del área de presupuesto correspondiente a la vigencia 2015, por valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (17.974.838.482.00) M/L, y,

Que existe concepto técnico y jurídico emitido por la oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Operativa de Talento Humano, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar y adicionar por el término de doce (12) meses, los siguientes empleos temporales, a partir del inicio de la vigencia del año 2015.

CARGO	CODIGO	NIVEL	NUMERO DE CARGOS	SALARIO MENSUAL POR CARGO
Médico General (Tiempos Completo)	211	PROFESIONAL	107	\$4.428.267,00
Enfermero	243	PROFESIONAL	41	\$3.196.876,00
Odontólogo (TC)	214	PROFESIONAL	3	\$4.428.267,00
Auxiliar Área Salud (Enfermería)	412	ASISTENCIAL	55	\$1.517.325,00

CARGO	CODIGO	NIVEL	NUMERO DE CARGOS	SALARIO MENSUAL POR CARGO
Auxiliar Área de la Salud (Higienista)	412	ASISTENCIAL	8	\$1.517.325,00
Auxiliar Área de la Salud (Consultorio Odontológico)	412	ASISTENCIAL	9	\$1.517.325,00
Profesional Universitario Área de la Salud (Bacteriólogo TC)	237	PROFESIONAL	5	\$3.196.876,00
Auxiliar área de la Salud (Laboratorio Clínico)	412	ASISTENCIAL	11	\$1.517.325,00
Profesional Universitario (Psicólogo TC)	219	PROFESIONAL	1	\$3.100.086,00
Profesional Universitario (Psicólogo MT)	219	PROFESIONAL	1	\$1.550.043,00
Profesional Universitario Área de la Salud (Nutricionista)	237	PROFESIONAL	2	\$3.196.876,00
Profesional Universitario (Trabajador Social)	219	PROFESIONAL	3	\$3.100.086,00
Profesional Universitario Área de la Salud (Químico Farmacéutico)	237	PROFESIONAL	2	\$3.196.876,00
<b>TOTAL</b>			<b>248</b>	<b>\$35.463.553,00</b>

CARGO	CODIGO	NIVEL	DEPENDENCIA	NUMERO DE CARGOS	SALARIO MENSUAL POR CARGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ingeniero Biomédico	219	PROFESIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1	\$3.320.551,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Abogado	219	PROFESIONAL	DIRECCION TALENTO HUMANO	1	\$3.320.551,00
TECNICO OPERATIVO Construcciones Civiles	314	TECNICO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1	\$1.589.396,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	UPSS	112	\$1.323.142,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	DIRECCION GESTION CLINICA Y PROMOCION Y PREVENCIÓN	4	\$1.323.142,00
AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	ASISTENCIAL	DIRECCION GESTION CLÍNICA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	1	\$1.517.325,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	4	\$1.323.142,00
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	\$1.589.396,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	\$1.323.142,00
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	UPSS	2	\$1.589.396,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1	\$1.323.142,00
<b>TOTAL</b>				<b>129</b>	<b>\$19.542.325,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Para la prórroga de la presente planta de empleos temporales, se cuenta con la correspondiente certificación presupuestal.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

# *Gaceta Oficial* N°4271

---

9

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

**JUAN CARLOS GIRALDO SALINAS**

Presidente

**DORALBA VALENCIA PEREZ**

Secretaria